

## Encontraron chip de un perro en estómago de mujer tras comer anticucho comprado en la calle

Una grave denuncia realizó una concejala de Estación Central, la edil Michelle Tabilo relacionado con incumplimientos en normativas sanitarias y de maltrato animal en esa comuna.

La autoridad explicó que una vecina de la comuna compró un anticucho a un ambulante en una calle de la comuna, pero al poco rato comenzó a sentir un malestar estomacal.

Anuncio Patrocinado

Encontraron chip de un perro en estómago de mujer tras comer anticucho comprado en la calle

# PERMISO CIRCULACIÓN

Segunda cuota

## Paga en línea:

[www.muninogales.cl](http://www.muninogales.cl)



 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)



Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

🕒 09:00 - 13:30 horas.



Sábado 30 de Agosto: 🕒 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en [www.muninogales.cl](http://www.muninogales.cl)

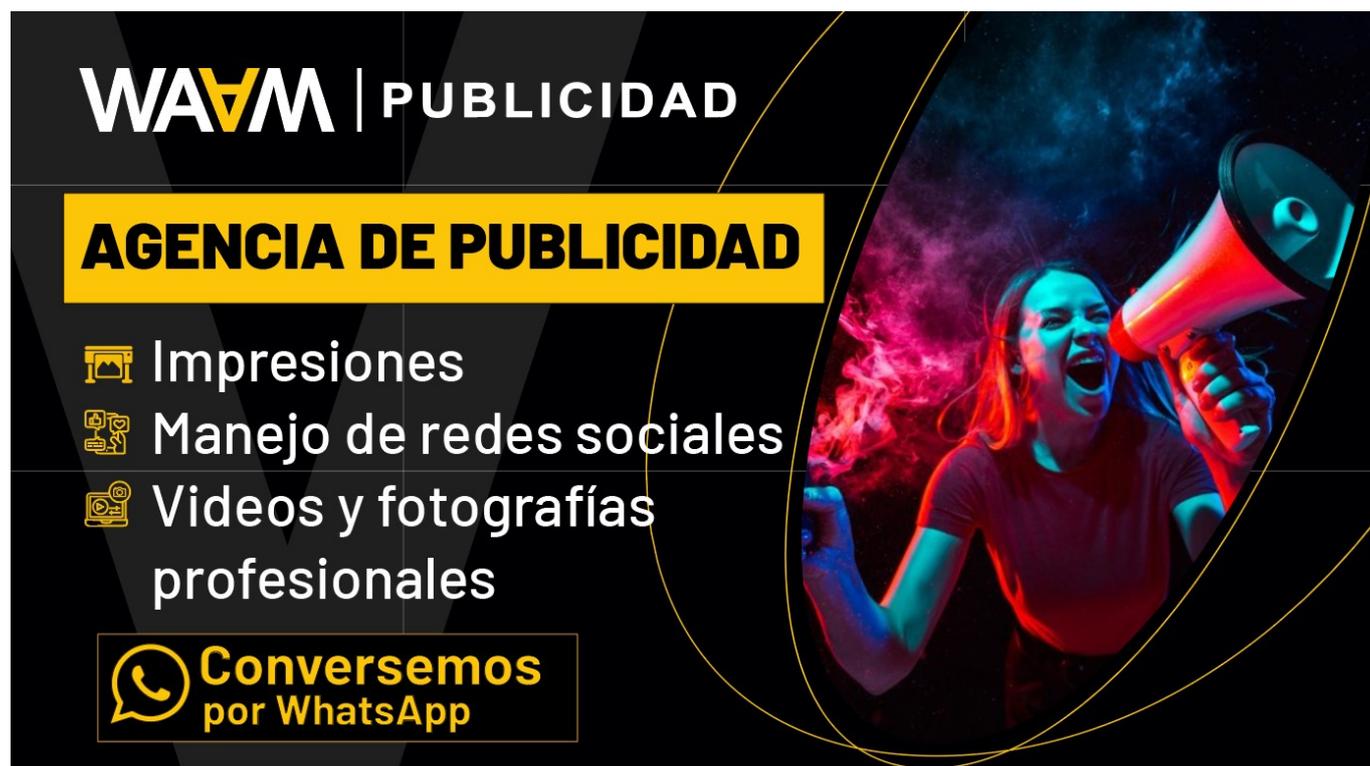


**Nogales**  
MUNICIPALIDAD

Encontraron chip de un perro en estómago de mujer tras comer anticucho comprado en la calle

Con más molestias, la mujer llegó hasta un centro asistencial, donde para sorpresa de todos, tras unos exámenes descubrieron que tenía un chip de identificación de un perro en el estómago.

La concejala ingresó la denuncia vía oficio a su Municipalidad exigiendo más fiscalización al comercio ambulante de alimentos.



**WAWM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos por WhatsApp**

Encontraron chip de un perro en estómago de mujer tras comer anticucho comprado en la calle

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL SR. NICOLÁS JUAN JARA JARA**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Por orden del señor presidente del Concejo, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la concejala **MICHELLE TABILO GATICA**, quien, en uso del derecho que le confiere el artículo 87 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha requerido que se oficie a Ud. para que informe a este Concejo lo siguiente:

- 1. A la unidad encargada de la Asesoría Jurídica para que informe en derecho acerca de las atribuciones de la municipalidad para fiscalizar las condiciones sanitarias de los alimentos que se expenden en el comercio ilícito. -**

y tú, ¿qué opinas?